

A S U N T O

Resolución de adjudicación del **Concurso núm. 8/08**, convocado para contratación del Suministro de un Mamógrafo digital, con destino al Servicio de Radiodiagnóstico (Unidad de Mamas) del Hospital Universitario "Reina Sofía".

A N T E C E D E N T E S

La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, remite el expediente del Concurso citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- El día 06/05/08 para proceder a la apertura y revisión de la documentación presentada en los sobres "1" (capacidad para contratar) por las empresas licitadoras al concurso, en la que se acordó conceder un plazo de tres días hábiles a empresas que realizaron sus proposiciones con falta de algún requisito subsanable, posponiendo su admisión hasta otra sesión.
- El día 12/05/08, donde se procedió a la admisión de las empresas que a continuación se citan, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, una vez subsanados los defectos y para el Acto público de apertura de las proposiciones:

AGAFI HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.
EMSOR, S.A.
G.E. HEALTHCARE, S.A.
IRE RAYOS X, S.A.
SIEMENS, S.A.

- El día 16/05/08, para la propuesta de adjudicación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación de las agrupaciones de lote, a la proposición más ventajosa conforme al art. 88 del citado RDL.

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de las facultades que se me delegan por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 17 de diciembre de 2.004 (B.O.J.A. núm. 6 de 11-1-05)

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el Concurso a la empresa más ventajosa, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, resultando:

EMSOR, S.A.
Un mamógrafo digital, por un importe total.....: 214.900,00 €

SEGUNDO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Concurso sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente

Córdoba, 03 de Junio de 2008
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: Jose Manuel Aranda Lara